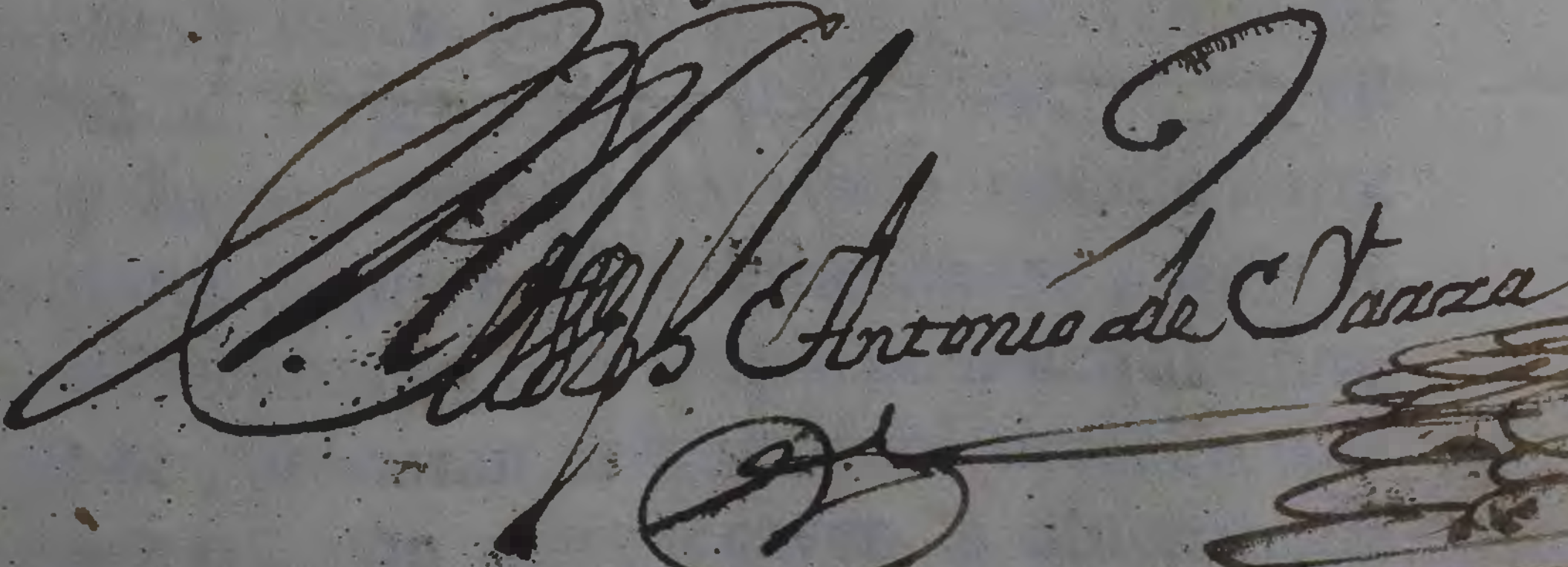
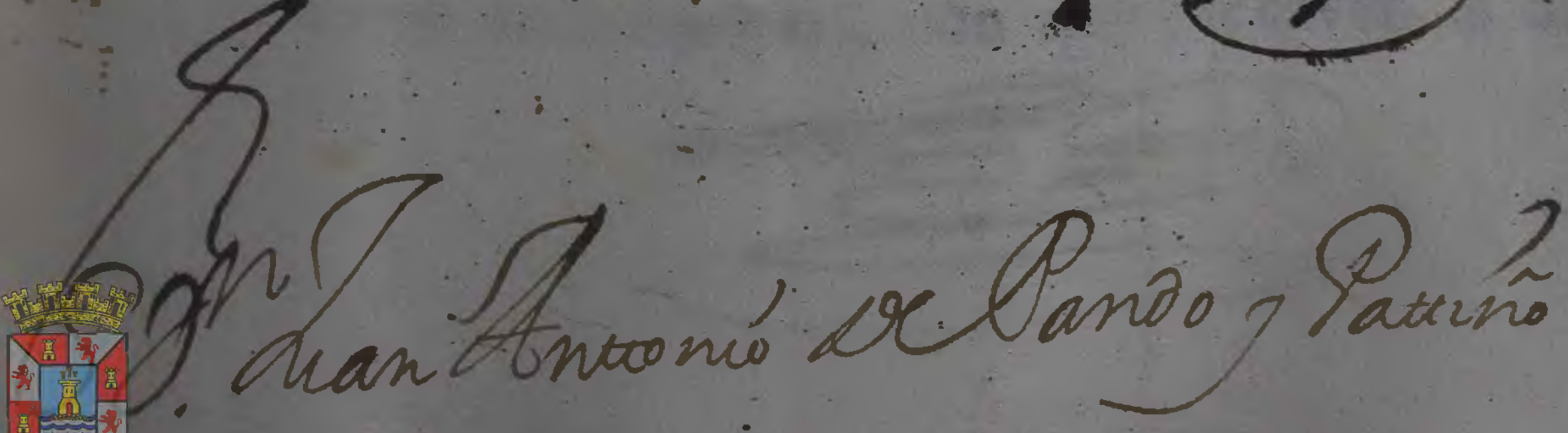


Dado a manos de S. M. de un del Con-
 sejo el exemplar a punto de la Nov. Expedida
 en punto de la aplicación que debe tener la Real Ca-
 mara en las penas de qualesquiera ordenanza
 que en las que se hallan aprobadas como las que
 en adelante se formaren por los Pueblos y Gremios
 para su gobierno, a fin de que haciéndolo presen-
 tar en el Ayuntamiento se tenga entendido en él, comu-
 nicándolo a los Pueblos de esa Jurisdicción y
 Partido, según costumbre, dando aviso del Real Cédula
 de esta p. mano del S. R. D. Fr. M. de
 para noticiarlos al Consejo.

Dado en la C. de S. M. D. como
 de V. Madrid y Octubre 19. de 1748.


 Antonio de Sarza


 Juan Antonio de Pando y Patiño

